

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 1972

NÚM. 92

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Ministerio de Trabajo****DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, por escrito de fecha 25 de marzo del año en curso y a efectos de la cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, ha sometido a la aprobación de esta Dirección General propuesta sobre actualización de cuantías de salarios reales normalizados afectados por la elevación del límite máximo de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social dentro del ámbito territorial de dicha Mutualidad Laboral.

Por resolución de este Centro Directivo de 21 de enero de 1972 se fijaron las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1972 dentro del ámbito territorial de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 20 de junio de 1969 por la que se establecieron normas de aplicación y desarrollo del Decreto 384/69, de 17 de marzo, bases a las que se aplicó el tope máximo de la base de cotización vigente en aquel momento. Modificado el citado tope por el artículo 8 del Decreto 622/72, de 23 de marzo, con efectos de 1 de abril pasado, hasta el límite de 18.000 pesetas mensuales, resulta procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del citado Decreto 384/69, elevar a partir de la indicada fecha y hasta el nuevo tope máximo autorizado, aquellas bases de cotización normalizadas correspondientes a categorías y especialidades profesionales que quedaron topadas en 16.000 pesetas mensuales, pero que por el cálculo efectuado conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 7 de la Orden de 20 junio de 1969 antes citada, se obtuvieron bases superiores a las que es posible aplicar hoy el nuevo tope.

En su virtud, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, informada por el Servicio de Mutualidades Laborales, esta Dirección General ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para las categorías y especialidades profesionales que se mencionan en el anexo que se acompaña, aplicables en el período 1.º de

abril de 1972 a 31 de diciembre de 1972, serán las que igualmente se indican para cada una de ellas en el aludido anexo.

Madrid, 11 de abril de 1972.—El Director General de la Seguridad Social, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de León.

2359

*Base diaria de cotización especial normalizada para su aplicación desde 1 de abril a 31 de diciembre de 1972 en la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, revisando las correspondientes a las categorías y especialidades profesionales afectadas por la elevación del límite máximo mensual de cotización que se dispone en el artículo 8 del Decreto 722/72, de 23 de marzo.*

**PERSONAL TECNICO INTERIOR TITULADO**

Ingenieros.....	580,—
Facultativos Jefes.....	580,—
Facultativos Subjefes.....	580,—
Peritos Industriales.....	580,—
Facultativos Auxiliares.....	580,—
Jefes de Servicio.....	580,—
Vigil. de 1.ª Titulados.....	580,—
Vigil. de 2.ª Titulados.....	580,—
Vigil. de 3.ª Titulados.....	580,—
Monitor.....	580,—

**PERSONAL TECNICO NO TITULADO INTERIOR**

Vigil. de 1.ª no titulado.....	580,—
Vigil. de 2.ª no titulado.....	580,—
Vigil. de 3.ª no titulado.....	530,—

**PERSONAL OBRERO DEL INTERIOR**

Minero de 1.ª.....	580,—
Estemplero.....	580,—
Artillero.....	580,—
Picador.....	560,—
Posteador.....	550,—

**PERSONAL TECNICO TITULADO EXTERIOR**

Licenciados.....	580,—
Ingenieros.....	580,—
Facultativos Jefes.....	580,—

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de «Concurso de desmontaje de dos calderas Roca y montaje de unas nuevas en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano», por el contratista D. Agustín Nogal Díez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de abril de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
2319 Núm. 887.—154.00 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

Con fecha 25 de marzo último, el Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos), ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Recaudación de 1.<sup>a</sup> clase en dicha zona a D. Antonio Luis Fernández Merino, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 28 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 14 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.  
2373

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Expediente 17.484.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación para la electrificación del Ayuntamiento de Murias de Paredes, declarándose la utilidad pública de dicha instalación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con

domicilio en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., con origen en Subestación de Eléctricas Leonesas, S. A., en La Magdalena y término en la localidad de Murias de Paredes, con una longitud de 34.500 metros, una derivación de dicha línea, desde Murias de Paredes a Montrondo de 1.800 metros; otra de 6.950 metros desde las proximidades de Omañón hasta Villabandín; otra de 900 metros desde las proximidades de Senra a dicho pueblo y Lazado, y una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 4.050 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida a la mina La Mora y término en el pueblo de Los Bayos, cruzando dichas líneas la carretera de La Magdalena a Belmente, por el kilómetro 1/700; la de León a Caboalles, por Km. 68/100 y 69/200; los caminos vecinales de Riello, La Urz, por el Km. 1/800; Salce a Pandorado, por el Km. 9/400; Vegarrienza a Sosas del Cumbrial, por el Km. 1/700 y el camino de Irede, sin kilometrarse; los ríos Luna, Omaña (dos veces), Ceide y Santibáñez; líneas telegráficas del Estado; acequias de riego; líneas eléctricas de distintas tensiones; caminos de fincas y acceso a los pueblos. Nueve centros de transformación, de tipo intemperie, uno de 50 kVA., tres de 15 kVA. y cinco de 10 kVA., tensiones 10 kV/380/220 V., y redes aéreas de distribución en baja tensión en las localidades de Murias de Paredes, Montrondo, Senra, Los Bayos, Lazado, Villanueva de Omaña, Sabugo, Rodicol y Villabandín, de la provincia de León.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 17 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1902 Núm. 885.—605,00 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre «Proyecto de Estación de aforos en el río Omaña, en la Garandilla (León), durante un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que, dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5 - Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Valdesamario (León).

### NOTA EXTRACTO

El proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. César Luaces Saavedra, con fecha febrero 1971, comprende las siguientes obras:

Caseta para alojamiento de limnógrafo, de planta cuadrada y dimensiones 2,00 x 2,00 m.

Tubería de fibrocemento para emplazamiento de flotador de 40 centímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución por administración, es de 115.500 pesetas, y el de ejecución por contrata de 138.600 pesetas.

Valladolid, 12 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel M.<sup>a</sup> Jiménez Espuelas. 2327

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Por resolución de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de abril, se acordó admitir y considerar como aspirantes a la oposición libre para la provisión de la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, a los solicitantes siguientes:

- D. Constantino Díez Pérez
- D. Antonio Matilla Fernández
- D.<sup>a</sup> Emma Esther García Marcos
- D.<sup>a</sup> Piedad Álvarez Prieto

No ha sido excluido solicitante alguno.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villares de Orbigo, 15 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En el anuncio de convocatoria para cubrir por oposición libre la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 51, de 2 de marzo de 1972, por error en la base 9.<sup>a</sup> al final se dice: «más trece mil pesetas de gratificación»

anual», y que por haber sido incluida dicha cláusula por error, debe desaparecer, terminando dicha base 9.ª con la palabra: «legalmente».

Villares de Orbigo, 15 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2353 Núm. 896.—176,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 40 de 1972, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 10 de diciembre de 1971, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la entidad recurrente, confirmando el acuerdo de dicho Jurado de 18 de junio de 1971, que impuso una servidumbre forzosa de paso aéreo por la finca rústica del término municipal de Congosto (León), parcela 536, polígono 42, propiedad de D.ª Micaela Orallo García.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de 1972.—César Aparicio de Santiago.  
2264 Núm. 879.—209,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Longinos Villacé Rubio, mayor de edad y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra D. Adolfo Salinas Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, c/ Fuertes Acevedo, 122. grupo E), en reclamación de 23 433,36 pesetas de principal y 15.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fue-

ron valorados, los bienes que se citan a continuación, embargados como de la propiedad del demandado:

Un coche marca «Simca», matrícula O-132.891, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce treinta horas del día doce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que si hubiere alguna carga, quedarán subsistentes, sin destinarse a ellas el precio de remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos setenta dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2355 Núm. 893.—253,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja Rural Provincial de León, Cooperativa de Crédito, contra D. Manuel García Santiago y su esposa doña Margarita Morán Blas, vecinos de Val de San Lorenzo y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 490.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a dichos deudores, conforme previene el artículo 1.506 de la Ley de Enj. Civil, que en la subasta celebrada el cinco de los corrientes, se ofreció por la parte ejecutante la suma de dos mil pesetas por la casa de planta baja y alta sita en la calle del Río, s/n, del pueblo de Val de San Lorenzo, al objeto de que dentro de los nueve días siguientes, paguen al acreedor librando sus bienes o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley.

Dado en León, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

2263 Núm. 877.—198,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal sustituto número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil promovidos por Viajes Reyero, Sociedad Limitada, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado D. Jesús García Madruga, y de la otra y como demandado la Compañía Mercantil denominada Sistemas Tratamiento Información Mecanizada, S. L., domiciliada en Madrid, calle Lagasca, número 127, sobre reclamación de diez mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Viajes Reyero, Sociedad Limitada, contra Sistemas de Tratamiento Información Mecanizada, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de diez mil pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y a pagar las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá notificarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pellitero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido y firmo el presente en León a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

2258 Núm. 868.—275,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don José González-Palacios y Sáenz de Miera, por prórroga de jurisdicción Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 116 de 1971, promovido por D. Miguel Plácido de Francisco Barrales, vecino de Bilbao, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D. Mariano Gonzalo Barriales, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de 26.875 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo siguiente:

Una furgoneta marca Auto-Unión, matrícula LE-49.705, funcionando, valorada en 80.000 pesetas, depositada en poder del demandado D. Mariano Gonzalo Barriales.

Para celebración del remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento del tipo de la misma; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—José González-Palacios.—El Secretario (ilegible).

2323 Núm. 888.—231,00 ptas.

\*\*\*

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 27/72 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En La Bañeza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. José González-Palacios Sáenz de Miera, Juez Comarcal con prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos, en el que aparece como acusado Enrique Jiménez Jiménez, de veintiocho años, soltero, gitano, y vecino de Santa María del Páramo, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, por hurto de una bicicleta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Jiménez Jiménez, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor, siendo a su cargo el abono de las costas causadas. Procédase al depósito en este Juzgado de la bicicleta hurtada para su entrega al que acredite ser su dueño, y transcurrido el término legal sin haberse hecho cargo de ella, se acordará lo que proceda. Así por esta mi sentencia Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al que resulte ser dueño de la expresada bicicleta, expido la presente en La Bañeza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, José González. 2252

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su SS.ª en autos de juicio ordinario de menor cuantía que en este Juzgado se tramita con el núm. 57/72, a instancia de Prensas Hidráulicas Cortazar, S. A., con domicilio social en Vitoria, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, contra D. Angel Calleja Fernández, D. Segundo Téllez Lolo, D. Angel Calleja Meraye, don Alfredo Blanco López, D. Ramón Blanco López, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, y contra la persona o personas naturales o jurídicas, inciertas y desconocidas, que tengan en su poder la cosa que se reivindica, sobre declaración de propiedad de una pren-

sa hidráulica de platos calientes, modelo a-p-5, equipada con seis platos de 2.500 x 1.400 mm., especiales, reforzados interiormente con chapa de acero, completa semiautomatizada, número de fabricación 352/69, y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los demandados citados en último lugar, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2329 Núm. 890.—198,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 18/72, se cita al lesionado Angel Carro Sastre, con domicilio últimamente en Castrillo de las Piedras, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día nueve de mayo próximo, a las, doce treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciante lesionado Angel Carro Sastre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Nicolás Martínez. 2324

\*\*\*

Por tenerlo así acordado, en providencia de esta fecha dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de la ciudad y partido de Ponferrada, en las diligencias previas número 84/72 sobre robo y falsedad, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Lima Ferreira, de 19 años, soltero, hijo de Joaquín y de María Elena, natural de Portugal, que tuvo su último domicilio en esta localidad, para que en término de 15 días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2211

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Dil. Previas núm. 178 de 1972, por robos y hurtos, contra el encartado Antonio Fernández Pachón; por la presente se ofrecen las

acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de E. Criminal, a las personas perjudicadas, cuyos nombres y domicilio se ignoran, con motivo de robos y hurtos en coches y establecimientos industriales en esta ciudad a partir del día 20 de febrero hasta el día 20 de marzo ambos inclusive del presente año.

León, 12 de abril de 1972.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera. 2272

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

del Río Torto y Arroyo de Coladilla Vegacervera (León)

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se hace saber que tales proyectos se hallan depositados en la Secretaría de la Junta Administrativa de este pueblo, donde permanecerán por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas tengan interés en hacerlo durante las horas de diez a catorce de los días mencionados y producirse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera a 11 de abril de 1972. El Presidente, Luis Guillermo López Linaza.

2262 Núm. 894.—132,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de San Salvador, de Destriana

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad de Regantes y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1968, se convoca a sus partícipes a Junta General extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 del próximo mes de mayo (Domingo), a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en el local Ayuntamiento de esta villa de Destriana, con el fin de proceder a la constitución definitiva de dicha comunidad y a la elección de Presidente y Secretario, así como a la de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos y sus suplentes.

Destriana, a 4 de abril de 1972.—El Presidente (ilegible).

2135 Núm. 889.—132,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 7 2